



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.385

Miercoles 24 de Abril de 2019

Edición de 24 Páginas

### RECAUDACION

**Abril / 2019**

01 al 22 \$ 76.310.-

23 \$ 5.935.-

Total \$ 82.245.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.275

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ART. 1°.-** RATIFICASE en todos sus términos el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 089/19, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial de fecha 04 de Febrero de 2019, que prorroga por el término de un año el aporte del Uno por Ciento (1%) en las contribuciones del Estado Provincial al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (IOSEP), contemplado en el Art. 4° de la Ley N° 6.687.

**ART. 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.

Dr. CARLOS SILVA NEDER - Presidente Provisional H. Camara De Diputados

Dr. RAUL F. LEONI BELTRAN - Secretario Legislativo H. Camara De Diputados

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.

POR LO TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia.

Cúmplase, comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial

**Dr. GERARDO ZAMORA - Gobernador**

**Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete**

**MATILDE O'MILL - Secretaria Gral. De la Gobernacion**

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**DECRETO-2019-81-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Exp. N° 6866 33 2019

CONTRATO DE LOCACION A

FAVOR DE NASER ALDANA MARIA

Expte. N° 6866-33-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el/la Sr./a NASER, Aldana María; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el/la Sr./a NASER, Aldana María, D.N.I. N°

37.734.079, para cumplir funciones como Odontóloga 35 hs. en el Hospital Distrital de "El Bobadal"- Dpto Jiménez, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-82-E-GDESDE-SGG**

Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Ex N° 17978-33-2018 Contrato de Empleo a favor de Rene Virgilio Albornoz.-

Exp. N° 17978-33-2018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/a Sr./a. René Virgilio Albornoz, DNI N° 11.239.997, para cumplir funciones de Médico 35 hs en el Hospital Zonal de Termas "Dr. Emilio Mera", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-83-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019.-

Referencia: Ex. N° 27130-33-2018  
Contrato de Servicio - Bravo Marcelo  
Fernando

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas aéreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/a Sr. /a. BRAVO, Marcelo Fernando, DNI N° 23.042.872, para cumplir funciones como Médico 35 hs. en el Centro Integral de Salud Banda, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-84-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019.-

Referencia: proyecto delegación firma actos jurisdicción salud.-

VISTO: el Decreto N° 3.104 emitido en fecha 22 de Noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se dispuso aceptar la renuncia condicionada de la señora Ministro de Salud de la Provincia, Licenciada Natividad Nassif, DNI.

N° 10.019.291, hasta que la misma obtenga de manera efectiva el beneficio jubilatorio.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha comunicado a la Licenciada Natividad Nassif que comenzara a percibir el beneficio de su jubilación a partir del mes de Abril del 2019.

Que en virtud de ello, se hace operativo lo dispuesto por el Decreto 3.104, por consiguiente corresponde asignar la firma de los actos de competencia del Ministerio de Salud en el señor Jefe de Gabinete, Dr. Elías Miguel Suarez.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asígnese, a partir del 01 de Abril de 2019, el refrendo de los actos propios del Ministerio de Salud de la Provincia, al señor Jefe de Gabinete, Dr. Elías Miguel Suarez.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-85-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 116-144-2019-Modificación Presupuestaria - GASTOS OPERATIVOS

VISTO; El Expediente N° 116-144-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero), incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-86-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019.-

Referencia: Exp. N° 7532-33-2019,  
Contrato de Locación a favor de  
MONTROYA, Maria Soledad.-

Exp. N° 7532-33-2019

VISTO, la solicitud de autorización  
realizada por el Ministerio de Salud de la  
Provincia de Santiago del Estero para  
suscribir contrato de Locación de  
Servicios con el Sr./a MONTROYA,  
María Soledad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho organismo precisa contratar  
los servicios de la persona mencionada  
para desempeñar funciones bajo órbita de  
su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el  
correspondiente contrato a suscribirse,  
con remuneración mensual fijada en su  
cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZASE al  
Ministerio de Salud de la Provincia de  
Santiago del Estero, a celebrar Contrato  
de Locación de Servicios con el Sr./a  
MONTROYA, María Soledad, DNI N°  
25.301.810, para cumplir funciones en el  
Centro Provincial de Salud Infantil  
CEPSI "Eva Perón", según las  
necesidades del servicio, cuyo texto  
completo pasa a formar parte integrante  
del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese,  
publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-87-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de  
2019.-

Referencia: Expte N° 7534-33-2019  
Contrato de Locación a favor de  
TORRES, Maria Guadalupe

EXPEDIENTE 7534-33-2019

VISTO, la solicitud de autorización

realizada por el Ministerio de Salud de la  
Provincia de Santiago del Estero para  
suscribir contrato de Locación de  
Servicios con el Sr./a TORRES, María  
Guadalupe; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho organismo precisa contratar  
los servicios de la persona mencionada  
para desempeñar funciones bajo órbita de  
su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el  
correspondiente contrato a suscribirse,  
con remuneración mensual fijada en su  
cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo  
establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZASE al  
Ministerio de Salud de la Provincia de  
Santiago del Estero, a celebrar  
Contrato de Locación de Servicios con el  
Sr./a TORRES, María Guadalupe, DNI  
N° 40.332.720, para cumplir funciones  
en el Centro Provincial de Salud Infantil  
CEPSI "Eva Perón", según las  
necesidades del servicio, cuyo texto  
completo pasa a formar parte integrante  
del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese,  
publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-88-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de  
2019.-

Referencia: Exp N° 11727 33 2018  
Contrato de Locación a Vera Alejandra  
Mabel

Expediente N° 11727-33-2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan  
con capacitación acreditadas en las  
diferentes especialidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el contratado se compromete a  
desempeñar funciones en el ámbito del  
Ministerio de Salud o dependencia que  
se determine como lugar de prestación de

servicios, con un nivel de categoría  
consignado en el Artículo Segundo del  
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la  
Provincia requiere la contratación de  
servicio en atención a las necesidades de  
Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para  
cubrir distintas aéreas, reviste de singular  
importancia a fin de cumplir con la  
ejecución eficaz y garantizar los servicios  
que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia  
y otorga seguridad y estabilidad a los  
trabajadores, como así también a sus  
familias;

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA**

**DECRETA:**

**PRIMERO:** AUTORIZASE al Ministerio  
de Salud a Celebrar el Contrato de  
Empleo Público, con el/a Sr./a. VERA,  
Alejandra Mabel, D.N.I. N° 23.197.060,  
para cumplir funciones como de Médico  
35 hs. en el Hospital Regional "Dr.  
Ramón Carrillo", cuyo texto completo  
pasa a formar parte integrante del  
presente Decreto.-

**SEGUNDO:** Las erogaciones resultantes  
serán imputadas en la jurisdicción,  
Programa, Partida, consignadas en el  
respectivos contratos con periodo de  
vigencia de la fecha consignada en el  
Artículo Quinto.-

**TERCERO:** Comunicar, publicar, dar al  
Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-89-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de  
2019.-

Referencia: Exp.N° 6863-33-2019  
Contrato de Locación a favor de Costa  
Mario Ramon

Expte. N° 6863-33-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización  
realizada por el Ministerio de Salud de la  
Provincia de Santiago del Estero para  
suscribir contrato de Locación de

Servicios con el/la Sr./a COSTA, Mario Ramón; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el/la Sr./a COSTA, Mario Ramón, D.N.I. N° 23.410.462, para cumplir funciones como Maestranza en Áreas de este Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-90-E-GDESDE-SGG**  
Santiago del Estero, Jueves 4 de Abril de 2019.-

Referencia: EXP. N° 6861 33 2019  
Contrato de Locación a favor de Carabajal Gloria Cristina  
Expte. N° 6861-33-2019.-

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr./a CARABAJAL, Gloria Cristina; y,  
CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse,

con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr./a CARABAJAL, Gloria Cristina, DNI N° 13.291.550, para cumplir funciones en Áreas de ese Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-91-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: EXP. N° 7864 33 2019  
Salvatierra Carlos Emanuel

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr./a SALVATIERRA, Carlos Emanuel; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr./a

SALVATIERRA, Carlos Emanuel, DNI N° 32.938.013, para cumplir funciones en el Hospital Zonal de Añatuya, como Bioquímico 35 hs, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-92-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. N° 6234-33-19  
Subsidio Extraordinario

VISTO: El Expediente N° 6.234 - Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 668 de fecha 27 de Marzo de 2.019, dictada por el Ministerio de Salud, se otorga ad -referéndum del Poder Ejecutivo un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital de Termas de Río Hondo, por la suma total de Pesos novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta (\$ 939.160,00), destinados al pago del personal afectado al Operativo Sanitario a realizarse durante el evento internacional Moto GP en la ciudad de Termas de Río Hondo entre los días 27 y 31 de Marzo del presente año;

Que para su efectiva aplicación corresponde la Homologación del mencionado acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Homologar en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 668 de fecha 27 de Marzo de 2.019, dictada por el Ministerio de Salud, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente medida.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y posteriormente archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-93-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019  
Referencia: Expte 2924-43-2018- Adjudicación empresa SIALLE S.R.L - PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS  
VISTO, el Expediente N°2924 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°2664 de fecha 25/09/2018 y;  
CONSIDERANDO,  
Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la: "PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTO. CAPITAL" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.392.749,00 (pesos tres millones trescientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y nueve) y un plazo de entrega de 90 (noventa) días.  
Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 07/11/2018, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia; Contaduría General de la Provincia; Dirección General de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo:  
- PRIMER Y UNICO OFERENTE: firma SUCESORES DE JOSE SIALLE S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.11 forma de presentación de la propuesta, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), c), e), f), i) y l). La documentación esta presentada en original, duplicado y pliego debidamente firmada y sellada en todas sus hojas. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N°2189459 emitida por Rio Uruguay Seguros. La Comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de 2 días para subsanar. Cotiza por la suma de \$4.037.680,00 que significa un 19,00 % en más respecto al

presupuesto oficial.  
Que la Comisión de Preadjudicación a fs.212/214, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la provisión de que se trata a la firma SUCESORES DE JOSE SIALLE S.R.L. por la suma de \$4.037.680,00 (pesos cuatro millones treinta y siete mil seiscientos ochenta) o sea un 19,00 % en más respecto al Presupuesto Oficial.  
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°05/19 de fecha 07/01/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite, hasta el dictado de acto administrativo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°290 de fecha 08/02/2019.  
Que a fs. Subsiguientes el organismo licitante adjunta actualización de la afectación preventiva del gasto.  
Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:  
ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°35/2018 para la: "PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTO. CAPITAL" y ADJUDÍCASE a la firma SUCESORES DE JOSE SIALLE S.R.L por la suma de \$4.037.680,00 (pesos cuatro millones treinta y siete mil seiscientos ochenta) que significa un 19,00% en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de entrega de 90 (noventa) días corridos.-  
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Programa 11 -Sub. 00- Py.00 - A/O 01- Part. 438- Bienes y Capital: Herramientas y Rep. Mayores - Ejercicio 2019.-  
ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-94-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019  
Referencia: 4225-39-2018 Adjudicación .Ing. Carlos A. Monti- RED VIAL, VEREDAS EQUIPAMIENTO Y FORESTACIÓN B° PARQUE DEL RIO  
VISTO, el Expediente N°4225 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N°2295 de fecha 23/08/2018; y  
CONSIDERANDO,  
Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la Obra "PROYECTO N° 621186 - RED VIAL, VEREDAS, EQUIPAMIENTOS Y FORESTACIÓN PARA VIVIENDAS B° PARQUE DEL RIO -CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al I.P.V.U. a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$111.825.099,04 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.  
Que el acto de apertura del Sobre N°1 se realizó el 31/10/2018 con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:  
oPRIMER OFERENTE: Empresa CRISAR S.A. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. Cumple con los requisitos exigidos en pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. póliza N°301.071. Cumple con sellado de ley.  
SEGUNDO OFERENTE: ING. CARLOS A. MONTI Empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego. Cumple con los Requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma ALBA Compañía Argentina de Seguros S.A. póliza N°845.271. Cumple con el Sellado de Ley.  
Que el acto de apertura del Sobre N°2 se

realizó el 16/11/2018 con la presencia de representantes de Rentas General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMER OFERENTE: ING. CARLOS A. MONTI Empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes. Cotiza por la suma de \$ 133.297.566,00, lo que representa el 19,20% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

SEGUNDO OFERENTA: Empresa CRISAR S.A. Cotiza por la suma de \$134.129.940,16, lo que representa el 19,95 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. La Comisión y el representante del Tribunal de Cuentas realizar observaciones.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 750/754 sugiere pre adjudicar la obra de que se trata a la firma ING. CARLOS A. MONTI Empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes, por un monto total de \$133.297.566,00 (pesos ciento treinta y tres millones doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis); lo que representa un 19,20% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°54 de fecha 18/03/2019 aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°660 de fecha 25/03/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 149/2018 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de: "PROYECTO N°621186-RED VIAL, VEREDAS-, EQUIPAMIENTOS Y FORESTACIÓN PARA VIVIENDAS B° PARQUE DEL RIO -CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE" la misma a la Firma

ING. CARLOS A. MONTI Empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes, por un monto total de \$133.297.566,00 (pesos ciento treinta y tres millones doscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis); lo que representa un 19,20% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2: Autorízase al Sr. Ministro de Obras Publicas a la firma del Contrato Respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente se imputará en:

Jur. 53-Prog.11-Subp.00 - Py.01-A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexos e Infraestructura - 10 - Rentas Generales-Ejercicio 2019.

Jur. 53-Prog.11-Subp.00 - Py.01-A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexos e Infraestructura - 22433-Compensación Consenso Fiscal- Ejercicio 2019

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-95-E-GDESDE-SGG SANTIAGO DEL ESTERO**, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: 1663-29-2018 - Adjudicación Empresa Energyca - Provisión de energía 306 viviendas B° Belén

VISTO, el Expediente N°1663 - Código 29 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N°2225 de fecha 09/08/2018; y CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 306 VIVIENDAS EN EL BARRIO BELÉN -DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de

Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$7.484.974,19 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: ENERGYCA de Ing. Horacio Fernando Montenegro, CLYME de Ing. Néstor Luna y SAG ELECTRICIDAD S.R.L.

Que el acta de apertura de los sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 12/10/2018 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer Oferente: Empresa ENERGYCA de Ing. Horacio Fernando Montenegro. Cumple con los requisitos exigidos en el pliego, la Documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado.

Presenta como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante póliza N° 60.125 PARANÁ S.A. de seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$8.832.254,52 lo que representa un 17,99 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

-Segundo Oferente: Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L. No cumple con los siguientes puntos del Art. 10 de las cláusulas especiales del pliego de Contratación Directa K) Certificado de Conducta Fiscal Vencida y m) Mantenimiento de oferta y ejemplar del pliego que rige la obra, no está firmado en original, por lo que se Rechaza la presentación.

Que la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa ENERGYCA de Ing. Horacio Fernando Montenegro, por la suma de \$8.832.254,52 (pesos ocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 17,99 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia por Dictamen N°008 de fecha 08/01/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°381 de fecha 26/02/2019. Que toma nueva intervención la Dirección General de la Energía actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 306 VIVIENDAS EN EL BARRIO BELÉN - DPTO. CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa ENERGYCA de Ing. Horacio Fernando Montenegro, por la suma de \$8.832.254,52 (pesos ocho millones ochocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos); lo que representa un 17,99 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23-Subp.00 - Proy.07-A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-96-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 229-302-2019  
Contratación en el marco del Programa

Conociendo mi Provincia.-

VISTO: el Expediente N° 229-302-2019. iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 769, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 769, de fecha 22 de Marzo de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 769/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 769, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Marzo de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-97-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Abril de 2019

Referencia: EXP 332-002-2019  
CONTRATO OVEJERO SILVANA

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Ovejero Silvana

Hayde y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. OVEJERO, SILVANA HAYDE DNI N° 29.037.774 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-98-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 231-302-2019  
Contratación de servicios turísticos en el marco del Programa Conociendo mi Provincia.-

VISTO: el Expediente N° 231-30/2-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la Resolución N° 770, de fecha 22 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 770, de fecha 22 de Marzo de 2.019, acto administrativo

que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 770/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 770, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 22 de Marzo de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-99-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Abril de 2019

Referencia: 5455-43-2018  
A D J U D I C A C I O N -  
CONSTRUCCIONES INAR - Mej  
camino Villa la Punta - Chañar Pozo - La  
Laguna

VISTO, el Expediente N° 5455 - Código  
43 - Año 2018 del Registro del Consejo  
Provincial de Vialidad y el Decreto N°  
3184 de fecha 03/12/2018 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para el: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA LA PUNTA (PROG.0,00)- CHAÑAR POZO (PROG.16.800,00)- LA LAGUNA (PROG.18.000,00)" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$21.255.010,00 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°

1 y 2 se realizó el 11/01/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia; Dirección General de Rentas de la Provincia; Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y UNICO OFERENTE: firma CONSTRUCCIONES INAR de Argañaraz Manuel Alfredo. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.13 forma de presentación de la propuesta, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), f), h), n) y q). La documentación esta presentada en original, duplicado, triplicado y pliego debidamente firmado y sellado en todas sus hojas. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 6.895 emitida por ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La Comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 días hábiles para ser subsanados. Cotiza por la suma de \$25.463.012,51, que significa un 19,80 % en más respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.327/329, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la provisión de que se trata a la firma CONSTRUCCIONES INAR de Argañaraz Manuel Alfredo. por la suma de \$25.463.012,51 (pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil doce con cincuenta y un centavos) o sea un 19,80 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 38 de fecha 08/03/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite, hasta el dictado de acto administrativo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 606 de fecha 19/03/2019.

Que a fs. Subsiguientes el organismo licitante adjunta actualización de la afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 45/2018

para el: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA LA PUNTA (PROG.0,00) - CHAÑAR POZO (PROG.16.800,00)- LA LAGUNA (PROG.18.000,00)" y ADJUDÍCASE a la firma CONSTRUCCIONES INAR de Argañaraz Manuel Alfredo por la suma de \$25.463.012,51 (pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil doce con cincuenta y un centavos) que significa un 19,80 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2: Autorízase al Sr. Ministro de Obras Publicas a la firma del Contrato Respectivo

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Ley N° 2.657- Jurisd.54 Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura-Mejoramiento del Camino que une las Localidades de Villa La Punta - Chañar Pozo - La Laguna - Dpto. Choya - Py.13/68 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECTO-2019-100-E-GDESDE-SGG**  
SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Abril de 2019

Referencia: 4665-39-2018  
trab.adicionales REC CONSTRUCC.

VISTO, el Expediente N°4665- Cód. 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y;  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "PROYECTO N°042.167 - CONSTRUCCION DE 48 (CUARENTA Y OCHO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.

CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N°608/2016", que le fuera adjudicada a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria mediante Decreto N°2112 de fecha 15/08/2017.

Que los trabajos comprenden el cambio de la fundación del proyecto original por el sistema combinado de vigas portamuros y pilotines necesarios para la implantación del proyecto de viviendas; que ascienden a \$5.443.909,46 representando una incidencia del 12,50 % del monto de contrato original.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Resolución N°1268 de fecha 09/05/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.60.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 26/02/2019 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°48 de fecha 12/03/2019.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°630 de fecha 21/03/2019 indica que la gestión se encuentra dentro de los márgenes legales autorizados por la Ley de Obras Públicas N°2092 en su Art. 53 y en consonancia también con la nueva Ley de Contrataciones N°7253; aconsejando la continuidad del trámite

hasta el dictado del acto administrativo. Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta, Ad- Referéndum del Poder Ejecutivo, Resolución N°001071 de fecha 26/03/2019 mediante la cual Aprueba los Trabajos Adicionales que se gestionan y Autoriza su pago.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N°001071 de fecha 26/03/2019 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se Aprueban los Trabajos Adicionales basados en el sistema de fundaciones, en un sistema de vigas portamuros de la Obra: "PROYECTO N °042.167 - CONSTRUCCION DE 48 (CUARENTA Y OCHO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N°608/2016" y Autorízase su pago a la contratista Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por la suma de \$5.443.909,46 (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil

novecientos nueve con cuarenta y seis centavos) representando una incidencia del 12,50 % del monto de contrato original del monto dentro de los términos previstos en su Art. 53 de la Ley de Obras Públicas N°2092 y modificatorias; cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Asimismo, CONVALIDASE la Resolución N°000126 de fecha 14/01/2019 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se Aprueba el Nuevo Plan de Trabajos, Curva de Avance Físico, Curva de Avance Financiero, Cronograma de Desembolsos y una Ampliación de Plazo de 60 (sesenta) días.-

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 -Subp.00 - Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Vivienda - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

## SECCION JUDICIALES

### EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En los autos: NUEVA NORTE S.R.L S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Expte N° 621736, que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral, se comunica que con fecha 21 de Junio de 2018 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso de la firma NUEVA NORTE S.R.L con domicilio legal en calle Víctor Alcorta 3377 del Barrio Jardín de la Ciudad Capital de Santiago

del Estero. Los acreedores deberán formular sus Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico designado, CPN MARIA CANDELA DEL RIO en su domicilio: Manzana 25 Lote 15 del Barrio de Los Flores 200 Viviendas, de esta Ciudad capital, hasta el día 10 de Mayo de 2019, inclusive, habiéndose fijado el día 1 de Julio de 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que hubieran sido puestos a verificación- Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez; Dra. Alejandra Barbesino,

Secretaría.

Secretaría, 21 de Marzo de 2019.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -  
Secretaría

N° 1170 - e. 16-v.24abril-p. 160 - \$ 360.-

### EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION: AUTOS. EXPTE N° 641.914 "ARCE YLDA ZULEMA S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS

comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación"

Secretaría, 25 de Marzo de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 1231 - e. 22-v.24abril - p. 60 - \$ 135

#### **EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION: AUTOS. EXPTE N° 652.025 "PALLARES OLGA BEATRIZ S/ SUCESION". Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Marzo de 2019

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 1230 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 60 - \$ 135

#### **EDICTO REMATE**

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro - del Dr. Marcos F. Val, Secretaría única, vacante del Departamento Judicial de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Belgrano N° 141 de la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, (Juzgado competente en razón del monto y de la materia), con destino en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de estos Tribunales de Sgo. del Estero, Expte. N° 69138, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Giorgi, Mario Claudio y Otra s/ Materia a Categorizar", a fin de que por medio del Martillero Público Judicial, Carlos Alfredo Córdoba (Matricula N° 22 - F° 41 - T 1 del Colegio de Martilleros de Santiago del Estero, D.N.I. N° 7.208.161), para que proceda llevar a

cabo la subasta judicial, decretada en estas actuaciones sobre los dos inmuebles hipotecados a favor del Banco de la Nación Argentina, ubicados en calle Rivadavia N° 284 - Edificio -Emilio Alfaro Irigoyen - (P.H.) Unidades "A" y "B" Planta Baja ubicados en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, MATRICULAS FOLIO REAL N° 20-0253/A y 20-0253/B, para el día 25 de Abril del 2019 a horas 10;30, en la Sala de Remates N° 2 y/o en la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, sito en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 550 (P.B.) de esta Ciudad; con la Base de la suma de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de cada inmueble, LOS QUE SE VENDERAN EN UN SOLO LOTE (EN CONJUNTO) con la BASE UNICA en \$ 36.135,12, al contado y mejor postor, sobre la venta de los inmuebles pertenecientes a los accionados a saber: DOS INMUEBLES ubicados en la Ciudad de Termas de Río Hondo, designados con las letras "A" y "B", locales de negocio, afectados al régimen de propiedad horizontal y edificados sobre el inmueble de terreno designado con la letra "D" de la Manzana 58, Sector El Alto. LOCAL LETRA "A": Con entrada independiente por Pasaje sin nombre, constante de una Superficie propia de 16,35 mts. Superficie común 8,02 mts. Total: 24,41 mts.2. Inscripta en M.F.R. N° 20-0253/A. Deudas: Municipalidad: Local "B" registra deuda al 06/02/19 \$ 8.292,00 intereses \$ 1.988,00 (Padrón Municipal N° 3892); Local "A" . Registra deuda al 06/02/19 \$ 10.542,00, intereses \$ 3.215,40 (Padrón Municipal N° 3891). Los intereses están calculados al 02/01/19. Rentas Pcia. \$ 4.613,85 PB00A y \$ 4.667,16 PB00B (Imp. periodos 1°/13 a 6°/18 en ambos locales) Los intereses por mora se calcularán en el momento de la cancelación. Aguas de Sgo. SA. (Unidad 500574) \$ 28.822,25 al 11/02/19 y (Unidad N° 500573) \$. 1950,84. Gravámenes: Hipot.en 1er. Grado a fav/

Bco.Nac.Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/ fav. Bco.Nac.Arg. p/u\$ 33.489,00. Anotación Preventiva de Subasta Judicial: Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Unica Dpto. Judicial Dolores-Pcia. De Bs.As.-Oficio Ley 22172. LOCAL LETRA "B": Planta Baja, local de negocio con entrada independiente, por la ochava de calle Rivadavia y Pasaje sin NOMBRE, CON UNA Superficie total de 42,14 mts. 2. Inscripto en M.F.R. N° 20-0253/B. Gravámenes: Hipot., en 1er. Grado a fav/ Bco. Nac. Arg. p/ A. 5.000.000, con cláusula de Reajuste Pactado. Hipot. En 2do. Grado a/fav. Bco. Nac. Arg. p/u\$ 33.489,00. Embargo Ejecutorio: Autos Expte. N° 440.164 "Consortio Edificio Alfaro c/Giorgi, Mario Claudio y/u Otra s/ Cobro de Expensas" - Juz.Civ. y Com. De 5ta. Nom. p/la suma de \$ 4.238,63 con más \$ 1.483,52 de Subasta Judicial Ordenada en autos: Banco de la Nac. Arg. c/ Giorgi, Mario Claudio y Otro s/ Materia a Categorizar - Expte. 69.138 - Juz. Civ. y Com. N° 4-Secretaría Unica Dpto. Judicial Dolores-Pcia, De Bs.As.-Oficio Ley 22172 por \$ 589.319,33 más \$. 360.000,00. Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia) en cumplimiento de lo dispuesto por S.S., el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia de Santiago del Estero, en los autos caratulados "OFICIO LEY 22172 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GIORGI. MARIO CLAUDIO Y OTRA s/MATERIA A CATEGORIZAR" - Expte. N° 69.138. me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Rivadavia y Pasaje Sin Nombre de la Ciudad de Termas de Río Hondo, designados como LOTE A y LOTE B, lugar donde procedo a realizar la presente CONSTATAACION, SOBRE LOS INMUEBLES EN CUESTION. En este acto y siendo las 10;30 horas del día

11/04/19, se encuentra presente el Martillero Carlos Alfredo Córdoba y constituidos sobre calle Rivadavia N° 286 esquina Juan B. Justo, en la Planta Baja del Edificio "Emilio Alfaro Irigoyen", en donde encontramos los siguientes Lotes a saber: 1) LOTE A, cuyo frente da hacia el Pje. Juan B. Justo, sin puerta de ingreso. 2) LOTE B, cuyo frente e ingreso es por calle Rivadavia N° 286, el cual es un comercio de venta de ropa denominado "Vesna", donde fui atendida por la Sra. Sara del Carmen Rodríguez, empleada del negocio, quien manifiesta trabajar en el lugar desde hace cinco años y la Sra. Delma Marcela Medina, empleada quien manifiesta que trabaja desde hace dos años aprox., y posterior me dirigí al interior del local y pude constatar que tiene tres (03) vestidores; un (01) pasillo pequeño que es utilizado como depósito de ropa el que conecta con un baño. El piso el local comercial es de madera y a la altura de los vestidores es de cerámico. Las paredes que indican hacia el Pasaje, son vidriadas. Que al preguntarles a la Sra. Rodríguez y Medina sobre la propietaria, me informan que la propietaria no reside en la Ciudad de Termas de Río Hondo, solo viene esporádicamente a traer mercadería. Los locales se encuentran en buen estado de conservación. Condiciones de compra: El comprador deberá hacer efectivo al momento del remate el 10% en concepto de seña a cuenta de precio y 4% por comisión de martillero a cada parte, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, y deberá hacer efectivo del saldo de precio de compra al quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, art.581 del CPCC. De corresponder el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta. Los tributos Provinciales (impuestos inmobiliarios) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta en tanto no se

acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputadas al adquirente se postergará el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento para integrar el saldo de precio. Asimismo se hace saber, atento los gravámenes hipotecarios que pesan los bienes, que no procederá la compra en comisión (art. 3936 del C.C. texto según art. 75 inc. "c" de la Ley 24.411). El comprador deberá denunciar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. El impuesto Provincial a los sellos estará a cargo del comprador, el 10% sobre el monto total de la subasta (Ley Prov. N° 6.794, modific. del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110) en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial. Secretaría, 16 de Abril de 2019.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°  
N° 1226 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 1.200 - \$ 1.900.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 2 Nominación de La Banda, en autos "Expte 128609 "INFANTE JOAQUIN TEODORO C/ LAZO PEDRO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" Se ha dispuesto: La Banda, 13 de Febrero de 2019.-Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.-Téngase por interpuesta prescripción adquisitiva de dominio en contra de lazo pedro, sucesión lazo, Juana Lazo, Francisca lazo de Olivera sobre el inmueble denominado parte de la fracción 3, Localidad. Los Romanos, distrito Santo Domingo,

Departamento Robles, Santiago del Estero, cuya superficie es de dos mil doscientos sesenta con cuarenta y siete mts cuadrados (2.260,47 mts) la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ordinario (arts. 334,335,341 del cpcc) córrase traslado de la demanda para que en el término de quince días comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 92 del citado" cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado, ofrezca las pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuestos por los arts. 44 y 360 del código de rito.-Como así también. Cítese a comparecer al proceso mediante edictos que se publicarán por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación y en su defecto de los cual se nombrará al defensor oficial para que los represente en juicio.-A lo demás, oportunamente si procediere.-Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-Fdo. Por Juez PEDRO JURI, ante mí Dra. Monica Sánchez, secretaria. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N° 1254 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 250 - \$ 275.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, en autos: "BANCO M A C R O S . A . c o n t r a AGROCOMERCIAL VAGNONI S.R.L. Y OTROS sobre EJECUCION HIPOTECARIA. Expte. N° 21-028571741-4, atento a lo solicitado y dispuesto por el artículo 511 de C.P.C.C, y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de las partes demandadas, la razón social "AGROMERCIAL VAGNONI SRL" (CUIT N° 30-71007146-9) de los siguientes lotes; I.- El garantizado con derecho real de hipoteca en segundo

grado de privilegio: "Una fracción de Terreno con todo lo en ella clavado, plantado, alambrado, y demás adherido al suelo, situada en la localidad de FIGHIERA, Departamento Rosario. Provincia de Santa Fe, e individualizada con el Número 13 (TRECE) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en el año 1963 y que fuera registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General Catastro de esta Provincia, bajo el número 33672, y según el mismo, dicho lote tiene las dimensiones, superficies y linderos siguientes 37,877 metros que forma su costado Nord-Oeste, lindando con el lote número 12 camino de por medio, 365,32 metros que forma su costado Sud-Este, lindando con el lote número 14; 120 metros que forma su costado Sud Oeste, lindando con la Ruta Nueve. Encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS" II.- El garantizado con derecho real de hipoteca en tercer grado de privilegio: "un (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforma Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos; al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN

centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS: coma SETENTA y DOS CENTIAREAS, NOMENCLATURA CATASTRAL- P A D R O N 6 - 1 2 - 2 9 6 1 . IDENTIFICACION -370395" El mutuo otorgado se garantizó son derecho real de hipoteca en: A.- segundo grado de privilegio a favor del BANCO e, inscripto en el Registro General de Rosario (Provincia de Santa Fe), el 06 de Mayo de 2015, bajo la Matrícula N° 16-53674 de Hipotecas, de departamento de Rosario, y B.- tercer grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, el 27 de Mayo de 2015, bajo N° 407698, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991. Y del Sr, ESTELVIO ALBERTO VAGNONI (DNI N° 16154988), de los siguientes lotes: (1) INMUEBLE RURAL, ubicado en el departamento JUAN FELIPE IBARRA, de esta Provincia de Santiago del Estero, designado conforme Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez, inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 942, Legajo 14, Expediente N° 647-28-12, con fecha 13-11-2012, como LOTE C 7-1, el cual consta de las siguientes medidas y linderos: al Noreste línea quebrada, compuesta de tres tramos: lado I-J de MIL DOSCIENTOS CUARENTA metros SESENTA Y UN centímetros, por donde linda Lote D, J-K mide SETENTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda también con parte de los lotes D y C9, espacio cedido para camino en medio, y K-M mide MIL CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y OCHO centímetros y linda con Lote C7-2 del mismo plano, al

Sudeste línea M-H mide MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO metros con CERO UN centímetros, por donde linda con parte del lote C8 de Ibañez, al Sudoeste línea H-A mide MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE metros NOVENTA Y OCHO centímetros, por donde linda con Pte. de O. Páez. Superficie dentro del Polígono A-I-J-K-N-M-H-A, de TRESCIENTAS DOS HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS OCHENTA Y DOS coma SETENTA y DOS CENTIAREAS. NOMENCLATURA CATASTRAL P A D R O N 6 - 1 2 - 2 9 6 1 , IDENTIFICACION 370395" El mutuo otorgado se garantizó con derecho real de hipoteca en segundo grado de privilegio a favor del BANCO, gravamen el cual, fue inscripto, en el Registro General de inmuebles de Santiago del Estero, el 08 de Mayo de 2014, bajo el N° 5736, en Matricula Folio Real Nro. 14-1991, que se ejecutan. Cítese a las demandadas y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y en hall de planta baja de tribunales. Por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 3.037.000,- más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 911.100.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula, insértese y hágase saber,- Fdo, Dra. María A. Mondelli - Juez -; Dra. Elvira S. Sauan -Secretaria -. Dr. MARCELO SEBASTIAN SUAREZ - Abogado Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada -Escribana N° 1255 - e. 23 abril v. 29 abril - p. 900 - \$ 2.120.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
SAN PEDRO****San Pedro - Dpto. Capital - Santiago  
del Estero****Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Club Social y Deportivo San Pedro. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes a las 21 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social sito en San Pedro Departamento Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y Aprobación de Balance, Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2018.
- 2) Renovación de Comisión Directiva.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

PEDRO A. AGUIRRE - Presidente

N° 1174 - e. 16-v.24 abril - p. 75 - \$ 210

**M.I.D.****MOVIMIENTO DE  
INTEGRACION Y DESARROLLO  
Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea  
Extraordinaria**

El Partido Politico Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.). Convoca a la Comisión Directiva a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día 8 de Mayo de 2019 en Chacabuco 183 a las 19 hs. en la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Miércoles, 17 de Abril de 2019.

ARIEL NASIF - Presidente

N° 1224 - e. 22-v.24 abril - p. 50 - \$ 100.

**ASOCIACION CIVIL  
SANTIAGUEÑA ACORTANDO  
CAMINOS****La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en Cassaffouth N° 538 La Banda, Santiago del Estero, el día 05 del mes de Mayo de 2019 a las 19 hs. con media hora de tolerancia para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables Notas y Anexos Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora

correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado al 31/12/2018.

3. Elección de Autoridades.

SERGIA MARTINEZ - Presidente

N° 1242 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 69

- \$ 135.

**AGUAS DE SANTIAGO S.A****Santiago del Estero****Asamblea General Ordinaria de  
Accionistas**

Se Convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago S.A a la Asamblea General Ordinaria de Accionista a celebrarse en Primera convocatoria el día 9 de Mayo de 2019 a las 10,00 hs, y en Segunda convocatoria el 9 de Mayo a las 11,00 hs en la Sede Social, sito en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 21 iniciado el 1° de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, al 31 de Diciembre de 2018.

5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 21 finalizado el 31 de Diciembre del 2018.

6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 21.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2019.

Ing. FEDERICO QUERIO - Presidente

C.P.N. - MARIA EUGENIA ROMERO

- Jefe Dpto. Contable

N° 1222 - e. 22 abril - v. 26 abril - p. 190

- \$ 450

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "BARRIO  
PARQUE"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/05/2019 a las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en calle Uruguay y Gorriti B° Parque de esta Ciudad Capital; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2017, 2018.

2) Elección de Autoridades.

3) Designación de (2) asociados para refrendar acta.-

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social**

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 hs del día 27/04 del 2019.

**Padrón de Asociados**

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28/04 a las 19:00 hs en. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día a las 29/04 a las 19:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 30/04 las 19:00 hs.

**Lista de Candidatos**

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02/05 a las 12:00 hs.

- La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 03/05 a las 19:00 hs, que deberán subsanarse hasta el día 03/05 a las 19:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios**

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 11:30 hs.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma y complementando con sus previsiones en lo que no está prescripto.-

**Comisión Normalizadora**

ESTELA GARCIA - Presidente

N° 1247 - e. 23 abril v. 24 abril - p. 200

- \$ 225.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "ALBORADA"  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Alborada". Convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29/04/19 a partir de las 18 hs con media hora de tolerancia en su Sede Provisoria de Castiglione N° 143 - B° Cabildo para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Informe de la memoria anual año 2018.
  - 2) Balance año 2018.
  - 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4) Renovación total de la actual Comisión Directiva.
  - 5) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019  
PEDRO FRANCISCO LOPEZ -  
Presidente  
MARIA I. DIAZ - Secretaria  
N° 1246 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 75  
- \$ 90

**COOPERATIVA DE PROVISION  
DE AGUA POTABLE Y OTROS  
SERVICIOS PUBLICOS Y  
ASISTENCIALES VILLA ZANJON  
LTDA.**

**Villa Zanjón - Capital- Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos y Asistenciales "Villa Zanjón" Ltda. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo Sábado cuatro de Mayo del año 2019. La misma se llevará a cabo en el local de la Cooperativa sito en calle s/n° (detrás de escuela primaria N° 837 altura Ruta Nacional N° 9 km 1125 y Empalme Provincial) - Villa Zanjón - Dpto. Capital de Santiago del Estero, a partir de las 16,00 horas, con una hora de tolerancia, conforme lo establece el Estatuto en vigencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Informe del Síndico.
- 3.- Consideración de memoria, balance, estado de resultados y demás cuadros anexos del Ejercicio N° 27 comprendido entre el 01/09/2017 y el 31/08/2018.
- 4.- Informe de Auditoria Externa.
- 5.- Elección de Consejeros para la renovación total del Consejo de Administración.

6.- Elección de Sindico Titular y Suplente.

7.- Proyecto de distribución de excedentes.

DIEGO RAMON ELIAS ORELLANO -  
Presidente

OSCAR ROBERTO LUNA - Secretario  
N° 1248 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 110  
- \$ 120

**ASOCIACION AMIGOS DEL  
CORSO**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL CORSO. Convoca a sus SOCIOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día VIERNES 03 DE MAYO DE 2019 A LAS 20.30 Hs. en su Sede Provisoria sito en calle Pedro Pablo Olaechea N° 1117, Barrio Caceres, Ciudad Capital de Sgo. del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio comprendido entre el 01/12/2017 al 30/11/2018.-
  - 2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
  - 3.- Elección de miembros de Comisión Directiva por un nuevo mandato.-
  - 4.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.-
- JOSE ALBERTO CORONEL -  
Presidente  
SANTIAGO E. CONCHA CRUZ -  
Secretario  
N° 1263 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 75  
- \$ 90

**CLUB ATLETICO TALLERES DE  
FRIAS**

**Frías - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Abril a las 21:30 hs. con 30 minutos de tolerancia en Sede Social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- . Lectura del Acta anterior.
  - . Memoria y Balance.
  - . Elección total de Comisión Directiva.
  - . Dos Socios para refrendar el Acta.
- Frías, Dpto. Choya, 17 de Abril de 2.019.  
ANA JULIETA LLORBANDI -  
Presidenta  
MARIO ALFREDO JUAREZ -  
Secretario  
N° 1244 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 50  
- \$ 75.

**UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE**

**MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO DE PRENSA**

La Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce Informa, a los señores Usuarios del Sistema de Riego del Río Dulce - (Dique Ing. Carlos Michaud) y a la población en general, que el Corte Anual del Servicio de Riego se realizará a partir del día 01 de Mayo del corriente año, para la ejecución de las Tareas de Mantenimiento y Obras de Mejoras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, rehabilitándose el mismo en principio, el día 03 de Junio del 2019. Por lo que se solicita adoptar los recaudos necesarios, considerando la fecha de inicio y la duración del mismo.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2.019  
Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego  
e. 23 abril - v.25 abril

**UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE**

**MINISTERIO DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2019  
OBJETO: "ADQUISICION DE  
ROPA DE TRABAJO Y BOTINES  
DE SEGURIDAD CON DESTINO  
AL PERSONAL DE LAS  
DIFERENTES AREAS DE LA  
U.E.S.R.R.D"**

**AUTORIZADA POR: DECRETO N°  
3095 DE FECHA 15-11-2018  
PRESUPUESTO OFICIAL:**

**\$448.000,00-(PESOS**

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y  
OCHO MIL C/00/100)**

**FECHA DE APERTURA: 08 DE  
MAYO DEL 2019 A LAS 10:00  
HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA  
HABIL SI AQUEL RESULTARA  
FERIADO, A  
LA MISMA HORA.**

**LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL  
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO  
DULCE AVENIDA ROCA SUR N° 24  
- CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 448,00.-  
(CUATROCIENTOS CUARENTA Y  
OCHO C/00/100).**

**VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA  
02 DE MAYO.**

Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego  
e. 23 abril - v. 25 abril

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**DIRECCION DE COMPRAS,**  
**SUMINISTROS Y BIENES**  
**PATRIMONIALES**  
**LICITACION PUBLICA N° 019/19**  
**OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 019/19, Expediente N° 139-2-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 283 "P", de fecha 12-04-2.019 con destino a "Pavimento de Hormigón y Conducto de Desagüe calle Viano- Tramo calle Balcarce - Pje. Alvear - Barrios Belgrano y 8 de Abril".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.021.666,42.- (Pesos: Veinte**

Millones Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 42/100).-  
**DESTINO:** Pavimento de Hormigón y Conducto de Desagüe calle Viano - Tramo calle Balcarce - Pje. Alvear-Barrios Belgrano y 8 de Abril. -  
**APERTURA:** 10-05-2.019 HORAS: 10:00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento Veinte días corridos.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20.000,00.- (Pesos: Veinte Mil con 00/100).-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Estudios y Proyectos de la

Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579 B° Primera Junta de esta Ciudad Capital, Tel/Fax 0385-4229842.-  
**COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 09-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-  
 Santiago del Estero, 22 de Abril de 2.019.-  
 C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1250 - e. 23 abril - v. 25 abril - p. 110 - \$ 190

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. José Emilio Jozami, Secretaría a cargo Dra. Stella Maris Llebara, en autos caratulados "JIMENEZ SEGUNDO ABELARDO s/SUCESION AB-INTESTATO-Expte. 640.296/2018. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos del causante, JIMENEZ SEGUNDO ABELARDO para que en el término de treinta días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 17 de Abril de 2019. Dra. Stella Maris Llebara, secretaria.  
 Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2º N° 1266 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 50 - \$ 100

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nom. de los Tribunales de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "Expte. Nro. 128648/17. CISNEROS ADOLFO s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Abril de 2019. Dra. Silvia Grand de Fares. Secretaria.  
 Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 1284 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 50 - \$ 75.

### EDICTO DE LEY.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO. La Sra. Juez de Monte Quemado, Dra. VALERIA DE LOS A. DIAZ, hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de esta Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, de esta Provincia de Santiago del Estero, a su cargo, tramitan los Autos caratulados: EXPTE N° 1878/ 18. AUTOS "LUNA ANTONIO SALOMON S/CANCELACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO", en los que se han iniciado diligencias de CANCELACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO N° 13647383, 13647384, 13647385, 13647386, 13647387, 13647388, 13647389, 13647390, 13647391, 13647343, 13647344, 13647345, 13647346, 13647347, 13647356, 13647358, 13647359, 13647360, 13647361, 13647362, 13647363, 13647364, 13647365, 13647366, 13647368 pertenecientes a la cuenta corriente en Pesos N°0284-284-179-00 de la entidad bancaria BANCO PATAGONIA a titularidad de LUNA ANTONIO SALOMON CUIT 20-12097342-9; CHEQUES DE PAGO DIFERIDO N° 89957387, 89957388, 89957389, 89957390, 89957391, 89957392, 89957393, 89957394, 89957411, 89957412, 89957413, 89957414 pertenecientes a la cuenta corriente en Pesos N°0840-02 103784-01 de la entidad bancaria BANCO ICBC a titularidad de LUNA ANTONIO SALOMON CUIT 20-12097342-9; CHEQUES DE PAGO DIFERIDO N° 13741934, 13741929, 13741930, 13741931, 13741935, 13741936, 13741932, 13741937, 13741933, 13741938, 13741939, 13741940, 13741941, 13741945, 13741942, 13741946, 13741943, 13741947, 13741944, 13741971, 13741972, 13741973, 13741974, 13741975, 13741976, 13741977, 13741978, 13741978, 13741980, 13741981, 13741982, 13741983, 13741984, 13742040,

13742041, 13742046, 13742047, 13742048, 13742051, 13742055, 13742056, 13742057, pertenecientes a la Cuenta corriente N° 75023/22 de la entidad bancaria BANCO SANTIAGO DEL ESTERO Sucursal Monte Quemado a titularidad de LUNA ANTONIO SALOMON CUIT 20-12097342-9; CHEQUES N° 91899725, 91899727, 91899719, 91899728, 91899720, 91899729, 91899721, 91899730, 91899722, 91899723, 91899731, 91899711, 91899712, 91899713, 91899714, 91899715, 91899716, 91899717, 91899762, 91899763, 91899764, 91899765, 91899766, 91899767, 91899768, 91899769, 91899770, 91899771, 91899772, 91899773, 91899774, 91899775, pertenecientes a la cuenta corriente en Pesos N° 0840-02103784-01 de la entidad bancaria BANCO ICBC SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO, a titularidad de Luna, Antonio Salomón CUIT 20-12097342-9.-  
 Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria N° 1265 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 400 - \$ 585.-

### ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "POR UN NIÑO FELIZ" Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo a las 8 hs, con 60 minutos de tolerancia en calle Alsina N° 1685 del Barrio San Martín para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Celebración de asamblea fuera de término estatutario.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de dos socios para

refrendar actas.

4. Consideración, aprobación memoria y balance período 2018.

OSCAR HORACIO ALVAREZ -  
Presidente

N° 1272 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 50  
- \$ 75

**ASOCIACION CIVIL "CAMARA  
DE EMPRESAS DE TURISMO Y  
DE EVENTOS DE TERMAS DE  
RIO HONDO"**

**Termas de Río Hondo- Santiago del  
Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Honorable Comisión de la Asociación Civil "CAMARA DE EMPRESAS DE TURISMO Y DE EVENTOS DE TERMAS DE RIO HONDO". CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en calle Laprida N° 62, Termas de Río Hondo, Sgo. del Estero, el próximo día 9 de Mayo de 2019, a las 18.00 Horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (Dos) Asociados para la firma del acta.-

2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2017.-

3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2018.-

4.- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1, cerrado el 31/12/2017.-

5- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31/12/2018.-

JUAN A. MEJIAS - Presidente

CLAUDIA PATRICIA JAIMES -  
Secretaria

N° 1271 - e. 24 abril - v. 30 abril - p.  
100 - \$ 150

**ICONOS S.R.L.  
REACTIVACION**

Mediante acta de reunión de socios de fecha 25/03/2019, se decidió por voluntad unánime de los socios, Sres. Ana Josefina Biagioli DNI 25.709.046 y Justo León Rímimi DNI 24.840.396, y en conformidad a lo prescripto por en la segunda parte del art. 95 de la LSC, la reactivación del ente social por el plazo de veinte (20) años.

JUAN CARLOS RIMINI - Abogado  
N° 1270 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 50  
- \$ 75

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL DE VILLA  
MAILIN**

**Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02/05/2019 a las 18:00 hs, con una hora de tolerancia en la calle Pública s/n° domicilio de Domingo Brandan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Celebración de asamblea fuera de término.

2) Dos socios para refrendar el acta.

3) Memoria y balance 2018 al 2019.

4) Informe de revisor de cuenta.

DOMINGO BRANDAN - Presidente

N° 1268 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 50 -  
\$ 75

**CLUB SPORTIVO GANADERO  
Agua Amarga - Dpto. Pellegrini -  
Santiago del Estero**

**Objeto: Comunicar Cronograma**

**Electoral del Club**

Los términos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 hs del 28/04.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 30/04 a las 19:00 hs., en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 1/5 a las 19:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 03/05 a las 19:00 hs.

Listas de Candidatos

Las listas de candidatos completas deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 03/05 a las 19:00 hs., la C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 06/05 a las 19:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 08/05 a las 19:00 hs., se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad, todos los candidatos en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación sera secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18:00 hs.

Agua Amarga - Dpto. Pellegrini -  
Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019.  
MARCOS ESTEBAN MORENO -  
Presidente

N° 1267 - e. 24 v 24 abril - p. 190 - \$ 225

**"BIBLIOTECA POPULAR  
SHUNKO"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas con 30 minutos de tolerancia en Avda. Ingenio Contreras N° 4850 del Barrio Campo Contreras para tratar el siguientes:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación de Balance 2018.

2- Dos socios para firmar el acta.

ELIAS LEIVA - Presidente

N° 1275 - e. 24 abril - v. 25 abril - 0,01

**UNION SANTIAGUEÑA DE  
RUGBY**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

CONVOCASE A LAS ENTIDADES AFILIADAS A LA UNION SANTIAGUEÑA DE RUGBY A LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 20.00 HORAS, QUE SERA CELEBRADA EN SEDE SITO EN EL POLIDEPORTIVO PROVINCIAL PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1) CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE REFERIDOS AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

2) RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, TRES VOCALES TITULARES Y TRES VOCALES SUPLENTES. DOS MIEMBROS TITULARES Y DOS SUPLENTES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

3) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

JUAN MARTIN AVILA - Presidente

FERNANDO CURET - Secretario

N° 1276 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 120  
- \$ 120

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL "EL FAVORITO"**

**Loc. de Palmitas -Dpto. Banda -  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el 10/05/2019 a las 18 hs, con media hora de tolerancia, en la Sede Social. Cito en la Localidad de Palmitas, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios para firmar

el Acta.

- Lectura y consideración de Memoria y Balance por el periodo finalizado al 31/12/2018.

Sgo del Estero, 23 de Abril de 2019.-

HECTOR TORREZ - Presidente

JOSE LUIS ASAD - Secretario

N° 1280 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 70

- \$ 90

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL "EL MILAGRO"**

**25 de Mayo de Banegas - Dpto.**

**Choya - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes y año a hs. 09.30, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio del Sr. Sergio Juárez, ubicado en la Localidad mencionada para tratar SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- Tratamiento y Aprobación del balance del año 2018 y memoria del mismo período.

2- Designación de (2) socios o socias para refrendar el acta respectiva.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019.

ELSA ANTONIA JUAREZ - Presidente

MARIEL BUSTAMANTE - Secretaria

N° 1287 - e. 24-v. 24 abril - p. 75 - \$ 90

**CENTRO MUTUAL DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
MUNICIPALES DE LA BANDA  
"FE, AMOR Y TRABAJO"**

**La Banda - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 31 de Mayo de 2019. A Las 19 Hs. En Su Sede Social de Calle Avellaneda N° 661, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de los socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario.

2.- Nota informando motivos de convocatoria fuera de término de Asamblea General Ordinaria.

3.- Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, como así también, también de la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo Fiscalizados cerrado el 31-12-2018.

CRISTINA RAMIREZ DE DOMINGUEZ - Presidente

N° 1283 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 50

- \$ 75

**UNION REGIONAL DEL  
MAESTRO  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Mayo del corriente año a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, en calle Belgrano (S) N° 1259 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de autoridades.

2) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18:00 horas del día Viernes 3 de Mayo.-

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día Viernes 26 de Abril a las 08:00 horas en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Lunes 6 de Mayo a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D hasta el día Martes 7 de Mayo a las 18:00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día Lunes 6 de Mayo a las 18:00 horas.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día Martes 7 de Mayo a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día Jueves 9 de Mayo a las 18:00 horas.-

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:00 horas del día Viernes 10 de Mayo.

ALBERTO O. RUIZ - Secretario Gral.

N° 1288 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 190

- \$ 225

**FUNDACION "RECREANDO VIDA  
EN EL TIEMPO LIBRE"  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Reunión Anual  
Especial**

La Fundación "Recreando Vida en el Tiempo Libre". Convoca a Reunión Anual Especial de la Fundación arriba mencionada, la cual se llevará a cabo el día 30 de Abril a las 20 hs, en la Sede de la Fundación Recreando Vida en el Tiempo Libre, sito en calle Colón (S) N° 928.

En el mismo se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos miembros para refrendar el acta de la Asamblea.

2- Lectura del Acta anterior.

3- Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 2019.

4- Presentación Plan Trienal 2019 - 2021.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.-

IVANNA M. VILDOZA - Secretaria

N° 1289 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 75

- \$ 90

**AGROINSUMOS AÑATUYA  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES  
DE SOCIOS**

En la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a trece días del mes de Marzo de dos mil diecinueve, intervienen: por una parte RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ, D.N.I. N° 23.800.917, CUIT 20-23800917-1, nacido el 22 de Julio de 1974, de 44 años de edad, soltero, de profesión Comerciante con domicilio en calle Conquista del Desierto s/n° Barrio Manzione de esta Ciudad, en adelante CEDENTE, por la otra parte: GABRIEL ALEJANDRO BOSCHETTI D.N.I. N° 30.432.031, CUIT . 20-30432031-2, nacido el 26 de Agosto de 1983, de 35 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Falucho N° 89 de esta Ciudad, y JORGE LUIS BOSCHETTI D.N.I. N° 31.162.130, CUIT 20-31162130-1, nacido el 15 de Octubre de 1984 de 34 años de edad, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio en calle Falucho N° 89 de esta Ciudad, en adelante (CESIONARIO) por una tercera parte JORGE ALBERTO BOSCHETTI con D.N.I. N° 10.066.039, CUIT 20-10066039-4, nacido el 14 de Febrero de 1952, de 67 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Falucho 89 de esta Ciudad. Los señores

Jorge Luis y Gabriel Alejandro Boschetti actúan por sí y los señores Raúl Adrián Arevalo Iñiguez y Jorge Alberto Boschetti lo hacen en su carácter de únicos socios de la razón que gira bajo la denominación de AGROINSUMOS AÑATUYA Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70774532-7, con domicilio legal en Avda. Dr. Isaac Wofcy N° 85, Personería que acredita con la siguiente documentación: 1) Contrato Constitutivo de fecha 12 de Octubre de 2000, 2) Acta de fecha 28 de Noviembre de 2000, de modificación de denominación social; 3) Acta de modificación de objeto social de fecha 5 de Diciembre de 2001, todo inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 2001 bajo el N° 160, Folio 739-795 del Tomo Contratos Sociales (2001); 4) Acta rectificatoria de fecha 07 de Noviembre de 2017; 5) Acta N° 1 de fecha 11 de Junio de 2018 donde se decide incluir al señor Jorge Alberto Boschetti como socio de la sociedad en lugar de la socia fallecida Nilda Nora Donatucci, y a su vez designarlo socio gerente, y Acta Complementaria de fecha 02 de Agosto de 2018, inscripción tramitada en Expediente caratulado: "AGROINSUMOS AÑATUYA S.R.L.- S / I N S C R I P C I O N D E I N C O R P O R A C I O N D E H E R E D E R O S Y D E S I G N A C I O N D E S O C I O G E R E N T E", del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Provincia. 6) Acta de Asamblea de fecha 04 de Marzo de 2019 en donde decide realizar la presente cesión.- Y, el señor RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ dice: Que el Capital Social esta constituido por un total de CINCUENTA (50) CUOTAS, por un valor nomina de PESOS CIEN (\$100) cada una de ellas, siendo cada uno de los socios (RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ Y JORGE ALBERTO BOSCHETTI) titulares de VEINTICINCO (25) CUOTAS CADA UNO. En tal carácter convienen celebrar el siguiente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de GABRIEL ALEJANDRO BOSCHETTI Y JORGE LUIS BOSCHETTI, LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL que tiene y le corresponde en la sociedad AGROINSUMOS AÑATUYA S.R.L., O SEA UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) CUOTAS, adquiriendo los señores Boschetti las mismas en condominio y en partes iguales.-

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), abonados antes de este acto, en dinero efectivo, sirve el presente del más eficaz recibo y carta de pago.-

TERCERA: La tradición efectiva de los mencionados títulos, a los adquirentes, se realiza en la fecha.-

CUARTA: El cedente declara que no existe otro pasivo social exigible o no exigible, corriente o no corriente, fuera del que resulta de libros y documentación a la fecha.-

QUINTA: Los créditos activos existentes al día de hoy, serán percibidos en beneficio de los socios cesionarios en proporción a las cuotas que adquieren en la fecha.- Ambas partes en su carácter de cedente y adquirente, aceptan este contrato declarando que conocen y aceptan la exacta situación económica financiera patrimonial de la sociedad, a la fecha de hoy, como así también el contrato social cuyo texto ratifican expresamente.

SEXTA: De los INFORMES, expedidos por las oficinas del ramo, Resulta: sobre Inhibición expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble consta que los cedentes y la Sociedad, no se hayan inhibidos para disponer de sus bienes.

SEPTIMA: En virtud de dicha cesión de cuotas, se respeta la composición de la Gerencia que se compone así: "La administración de la sociedad seguirá siendo ejercida por el socio JORGE ALBERTO BOSCHETTI, conforme a la última acta de elección de autoridades de fecha 11 de Junio de 2018 quien actuará como Socio Gerente".

OCTAVA: Las partes dejan aclarado que se ha realizado notificación fehaciente a la gerencia, previa a la realización de la presente cesión, (art. 152 2° párrafo ley 19.550).-

NOVENA: Los únicos socios RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ Y JORGE ALBERTO BOSCHETTI SE NOTIFICAN mediante este acto de la cesión y expresan su conformidad plena a los términos de la misma.

DECIMA: En virtud de la presente cesión, la NUEVA Composición de la Sociedad es la siguiente:

JORGE ALBERTO BOSCHETTI: 25 CUOTAS PARTES

JORGE LUIS BOSCHETTI Y GABRIEL ALEJANDRO BOSCHETTI: 25 CUOTAS PARTES

DECIMO PRIMERA: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en sus residencias arriba indicadas, en los que deberán efectuarse las notificaciones y emplazamientos que fueren necesarios, y se someten a la Jurisdicción de los

Tribunales Ordinarios de esta Provincia, con exclusión de todo otro que pudiere corresponderle por razones de fuero o competencia prorrogable

DECIMO SEGUNDA: Cedente y Cesionarios declaran bajo la fe de su juramento que no se encuentran incluidos dentro del listado de las consideradas Personas políticamente expuestas.- (Resolución 52/2012 UIF). Se autoriza a la doctora ELENA CAROLINA FARIAS D.N.I. N° 16.725.856 con domicilio en Córdoba 567 de la Ciudad de Santiago del Estero, para que realice los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio para la inscripción en el mismo de la cesión de la cuota social motivo del presente.

Dado y firmado en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Añatuya, 13 de Marzo de 2019. CERTIFICO que las firmas que anteceden y dicen: GABRIEL ALEJANDRO BOSCHETTI D.N.I. N° 30.432.031, JORGE LUIS BOSCHETTI D.N.I. N° 31.162.130 RAUL ADRIAN AREVALO IÑIGUEZ D.N.I. N° 23.800.917, JORGE ALBERTO BOSCHETTI con D.N.I. N° 10.066.039 CUIT 20-10066039-4 los dos últimos en su carácter de únicos socios de la razón que gira, bajo la denominación de AGROINSUMOS AÑATUYA Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-70774532-7, con domicilio legal en Avda. Dr. Isaac Wofcy N° 85. Personería que acredita con la siguiente documentación: 1) Contrato Constitutivo de fecha 12 de Octubre de 2000, 2) Acta de fecha 28 de Noviembre de 2000, de modificación de denominación social; 3) Acta de modificación de objeto social de fecha 5 de Diciembre de 2001, todo inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 2001 bajo el N° 160, Folio 789-795 del Tomo Contratos Sociales (2001); 4) Acta rectificatoria de fecha 07 de Noviembre de 2017; 5) Acta N° 1 de fecha 11 de Junio de 2018 donde se decide incluir al señor Jorge Alberto Boschetti como socio de la sociedad en lugar de la socia fallecida Nilda Nora Donatucci, y a su vez designarlo socio gerente, y Acta Complementaria de fecha 02 de Agosto de 2018, inscripción tramitada en Expediente caratulado: "AGROINSUMOS AÑATUYA S.R.L., S / I N S C R I P C I O N D E I N C O R P O R A C I O N D E H E R E D E R O S Y D E S I G N A C I O N D E S O C I O G E R E N T E", del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Provincia, la documentación detallada en original he tenido a la vista,

doy fe; han sido puestas ante mí y constan en Acta/Folio 141 LR 88, Registro 32. Conste.-  
ELENA CAROLINA FARIA - Abogada  
SILVIA ANDREA MURAD -  
Escribana  
N° 1293 - e. 24 abril - v. 24 abril - p.  
1.300 - \$ 1.600

#### **A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.**

##### **Ampliación de Objeto Social:**

Conforme a lo resuelto mediante acta N° 15 de fecha 14/03/2019 el elenco societario decidió modificar el art. 4 del contrato social, el que quedará conformado de la siguiente manera:  
Artículo 4°: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada con terceros: 1. Trabajos gráficos en general, instalación de imprentas con distintas tecnologías. 2. La administración de bienes propios o de terceros ya sean o personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles e inmuebles, urbanos o rurales; derechos, derechos acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado. 3. Comerciales: Compraventa, locación, consignación, importaciones, exportaciones, distribución de mercaderías, maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, repuestos, accesorios, herramientas, pinturas, productos para uso y aplicación en la industria, artículos del hogar y eléctricos, materiales para la construcción, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero, ejercer representaciones, transformación, producción y elaboración de todo tipo de materias primas y productos. 4. Constructora y de servicios, la sociedad podrá realizar obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de electrificación, de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración, e intermediación, en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o previstos en este estatuto.

JUAN CARLOS RIMINI - Abogado  
N° 1269 - e. 24 abril - v. 24 abril - p.  
225 - \$ 250.-

#### **HAMBURGO CIA. DE SEGUROS S.A.**

Fines artículo 10 de la Ley 19.550  
Hamburgo Cía. de Seguros S.A. hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 89 de fecha 20 de Septiembre de 2018, resolvió designar a los miembros del Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, conforme al siguiente detalle:

1) Directorio: Presidente: Dr. Néstor Carlos Ick, D.N.I. N° 7.183.843, Vicepresidente: CPN Adriana Noemí Ick, DNI N° 23.411.700; Directores Titulares: Sr. Jorge Rodolfo González, DNI N° 4.256.948, Sra. Lydia Noemí Mackeprang de Ick, DNI N° 5.174.632, Lic. Gustavo Eduardo Ick, DNI N° 20.564.189, y Sr. Raúl Alberto Ick, DNI N° 22.242.406; Director Suplente: Lic. Fernando Luis Rojo DNI N° 10.293.999;

2) Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dra. Stella Teresita Ríos, DNI N° 4.726.032, Dra. María Josefina Zabala, DNIN° 12.695.727, y Dr. Roberto Eberlé, DNI N° 17.514.249; Suplentes: C.P.N. Luis Miguel Cancino, DNI N° 18.090.324, C.P.N. Darío Alejandro Díaz, D.N.I. N° 24.578.389 y C.P.N. Sandra Gabriela Cárdenas, DNI N° 23.042.014. Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019.- Lic. FERNANDO LUIS ROJO - Gerente General - Apoderado  
C.P.N. MARIO LUIS SEILER - Gerente Administrativo Contable  
N° 1291 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 150 - \$ 150.-

#### **ASOCIACION CIVIL BRILLOS DEL ESTERO**

##### **Frías - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 26/04/2019 en domicilio Centenario N° 130 de la Ciudad de Frías para tratar lo siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura de cronograma electoral.
  - 2) Elección de autoridades titulares.
  - 3) Designación de dos socios para firmar el acta.
  - 4) Cuota social.
  - 5) Para ser candidato y votar los socios activos deberán estar en situación regular.
- Cronograma Electoral  
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.  
Cuota Social

\* Para ser candidato y votar los Socios activos deberán tener regularizada su situación la cual es cobrada en la Sede Social.  
Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido en la Sede Social (Centenario N° 130). Podrán

plantearse objeciones al mismo las que serán resueltas por la comisión directiva.  
Lista de Candidatos

\* Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la comisión directiva para su oficialización

\* La comisión directiva notificará observación a los representantes de listas, las que deberán subsanarse si el caso así lo requiera.

\* Se deberán asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firma de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

##### **Comicios**

\* La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

\* El comicio cerrará a las 22 horas del día 26 de Abril del 2019.-SEBASTIAN A. QUIROGA - Presidente  
N° 1273 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 190 - \$ 225.-

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHEROKA**

##### **El Simbolar - Dpto. Robles - Santiago del Estero**

##### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

##### **CRONOGRAMA ELECTORAL**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Mayo a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede de la Institución Sito en Sector "C" de la localidad de Colonia El Simbolar Dpto. Robles para tratar en siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.018.-
  2. Elección de Comisión Directiva.-
  3. Elección de Comisión Revisora de Cuentas.-
  4. Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta de la Asamblea.-
- CRONOGRAMA ELECTORAL**  
- Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

##### **Cuota Social**

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 10 hs. del día 30 de Abril.-

##### **Padrón de Asociados**

- El padrón de Socios será exhibido desde el 23 de Abril a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Abril a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D.

##### **Lista de Candidatos**

- Las listas completas de candidatos

deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 24 de Abril a hasta las 20 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 24 de Abril hasta las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Abril a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 22 hs.

JAVIER NICLOSSI - Presidente

STING RUIZ - Secretario

N° 1278 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 200 - \$ 225.-

#### **OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL Santiago del Estero**

Resolución N° 589/2019; que dice visto la necesidad de delegar la facultad de suscribir las presentaciones de solicitud de Reintegro a través del Sistema Único de Reintegro (SUR) y considerando que el Sr. Director Médico de OSPIFSE, Dr. Roque Gualberto Palacios, es la persona idónea para ello, que tiene la experiencia y responsabilidad suficiente; ante ello el Consejo Directivo de OSPIFSE Resuelve:

Art. 1) Delegar la facultad de suscribir las presentaciones de solicitudes de Reintegro a través del SUR; en la persona del Director Médico de OSPIFSE DR. Roque Gualberto Palacios DNI N° 8.497.945; MP 2673. Art.

2) Publíquese en el Boletín Oficial e infórmese luego a la Superintendencia de Servicios de Salud;

Art. 3) Cumplido Archívese. Santiago del Estero, Febrero 12 del 2019.

Luego de ello se lee la presente acta y firman al pie los presentes. Siendo la hora 12 del día de la fecha, se concluye la sesión.

ALDO ENRIQUE LOPEZ - Presidente  
ESTELVIO EDELVINO PEREZ - Tesorero

N° 1277 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 200 - \$ 225.-

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TINTINA Tintina - Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2.019 a hs. 20.00 en la oficina Administrativa del Centro de Jubilados y Pensionados Tintina sito en calle San Juan N° 253 de esta Ciudad, Departamento Moreno, Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de los Estados Contables y la Memoria Anual del Ejercicio Contable cerrado el 31/12/2018.

2- Elección de Autoridades.

3- Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e

improrrogables.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre del 2.018 la que se cobrará en la Sede Social hasta el día 20/04/2019.

PADRON DE ASOCIADOS

El Padrón de Socios es exhibido en forma constante en la Sede de la Institución, por lo que se podrá plantear objeciones al mismo hasta el día 17/04/2019, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20/04/2019.

LISTA DE CANDIDATOS

Conforme al Estatuto Social, son Candidatos todos los presentes en la Asamblea, siempre y cuando cumplan con los términos anteriores.

COMICIOS

Elección, entre los Socios presentes (identificados con documento y/o poder para voto) para renovación de autoridades por culminación de mandatos.-

ESTER ARGAÑARAS - Presidente

RICARDO DANTE CHAVEZ - C.P.N.

N° 1281 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 170 - \$ 190.-

#### **ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA**

Colonia El Simbolar - Dpto. Robles -  
Santiago del Estero

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

CRONOGRAMA ELECTORAL

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede de la Institución Sito en Sector "C" de la localidad de Colonia El Simbolar Dpto. Robles para tratar en siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.018.

2. Elección de Comisión Directiva.

3. Elección de Comisión Revisora de Cuentas.-

4. Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

CRONOGRAMA ELECTORAL

- Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 10 hs. del día 30 de Abril.-

Padrón de Asociados

- El padrón de Socios será exhibido desde el 22 de Abril a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 de Abril a las 12 hs. las que serán resueltas por la C.D.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 de Abril a hasta las 20 hs.

- La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 de Abril hasta las 20 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 25 de Abril a las 12 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 hs.

ROGER HUMBERTO CARDOZO -  
Presidente

BEATRIZ GABRIELA ARANCIBIA -  
Secretaria

N° 1279 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 200 - \$ 225.-

#### **ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO CENTRO**

La Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria

La Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Centro Prof. Ricardo Rojas de la Ciudad de la Banda, con domicilio legal sito en Pje. Ricardo Rojas N° 75 de esta Ciudad:

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril del año 2019 a Hs 20:30 con 30 minutos de tolerancia en Calle Pje Ricardo Rojas N° 75 de esta Ciudad para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA (Orientativo)

1) Consideración de memoria y balance ejercicio año 2018.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de dos asociados para refrendar el acta.

#### **CRONOGRAMA ELECTORAL (ORIENTATIVO)**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

#### **Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la Sede Social hasta las Hs 19:00 del día 26 de Abril del año en curso.

#### **Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 24 de Abril a las Hs 09:00 en dicha Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 de Abril a las hs 12:00 las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 26 de Abril hasta las Hs 12:00.

#### **Lista y Candidatos**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. Para su oficialización hasta el día 25 de Abril del año en curso a Hs 20:30.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 24 de Abril de 2019 que deberán subsanarse hasta el día 26 de Abril de 2019 hasta las hs 12:00.

Se deberá asignar una denominación de listas considerando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y de firmar conformidad todos los candidatos. En caso contrario de oficializarse una sola lista se proclamará la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios: La votación será secreta, los socios deberán concurrir con D.N.I. y/o cédula de identidad para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las hs 21:30.

**MUY IMPORTANTE:** Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente cronograma y complementarlo con sus previsiones en lo que no esta prescripto.-

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019.

ROLANDO ROMERO - Presidente  
N° 1282 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 225.-

#### **LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO Matrícula Nacional S.E. N° 25. Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 30 del mes de Mayo de 2019 a horas 10:00 hs. en su Sede

Social de calle Independencia N° 341, Santiago del Estero.

#### **ORDEN DEL DIA**

1) - Elecciones de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.

2) - Considerar el Inventario , Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018.

3) - Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización conforme lo prevé el Art. XIII de los Estatutos Sociales.

4) - Consideración de Cuotas Sociales. Santiago del Estero, 23 de Abril de 2019. CARLINA R. de RIVERO - Presidente  
GLADYS A. CARO - Secretaria  
N° 1274 - e. 24 abril - v. 26 abril - p. 145 - \$ 210.

#### **ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "UN SOL PARA LOS NIÑOS"**

**Villa Mailín Dpto. Avellaneda - Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento "UN SOL PARA LOS NIÑOS". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para Elección de Autoridades, para el día 07 de Mayo de 2.019 a las 15:00 horas, en la Sede Social de la Asociación sito en Calle Manuel Tato S/N° de Villa Mailín, Dpto. Avellaneda, con una hora de tolerancia.

#### **ORDEN DEL DIA**

1 - Lectura del Cronograma Electoral.

2 - Elección de Autoridades.

3 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ADRIANA CESAR - Presidente  
LAURA ESCALADA - Secretaria  
N° 1285 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 70 - \$ 90.

#### **ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL BARRIO INDUSTRIA (SECTOR OESTE )**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados de la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Industria (Sector Oeste) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/04/2019 a las 19:00 horas en la Sede Social, sito en Pasaje 11 N° 384, Barrio Industria, Capital, Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.

2. Lectura y aprobación del Acta anterior.

3. Consideración y aprobación del Estado

Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Patrimonio Neto y demás Estados Contables, Notas y Anexos, por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.

4. Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva.

NILDA DEL V. RODRIGUEZ - Presidente

N° 1290 - e. 24 abril - v. 25 abril - p. 75 - \$ 90.

#### **FUNDACION PATIO DEL INDIO FROILAN**

**Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a Reunión Anual Ordinaria a la Comisión de Administración a celebrarse el día Viernes 03 de Mayo de 2019, a las 20 hs., con 30 m. (treinta minutos) de tolerancia, en el Domicilio legal de Avenida del Libertador (N) N° 4300, del Barrio Boca del Tigre, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2017.

2) Informe sobre el Plan Trienal.

3) Rectificación o ratificación de la Comisión de Administración.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2019. Lic. RINA CASTRONUOVO - Presidente

GRACIELA BRAVO - Tesorera  
N° 1292 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 70 - \$ 90.

#### **HOTSER S.A.**

#### **DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL**

#### **DIRECTORIO Y AUTORIDADES**

Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de HOTSER S.A. de fecha 22/04/2019. Se designa por Unanimidad como integrantes del Directorio al Sr. Uriarte Omar Antonio, DNI. 13.697.132, Director Titular y al Sr. Vaccari Franco, DNI. 37.530.408, Director Suplente y en tal carácter designa como Presidente del Directorio al Sr. Uriarte Omar Antonio y por el plazo y con los alcances del Contrato de Constitución de la Sociedad. OMAR ANTONIO URIARTE - Pte. Directorio  
FRANCISCO F. VACCARI - C.P.  
N° 1286 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 75 - \$ 90.

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO AL INTERESADO QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 7235/28/18, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR:

PELLENE, ADRIAN EMILIO EN EL INMUEBLE DENOMINADO PARTE DEL LOTE 9 DE TERRENO DISTRITO MUNICIPIO - UBICADO EN CALLE SAN JUAN S/N° - BARRIO PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL.

PADRON: 01-2-114873.

ANTECEDENTE GRAFICO CONSULTADO: PLANO N° 10324 LEG. 07 CONVALIDADO

DOMINIO: INSCRIPCIÓN N° 76 F° 205 T° 67 AÑO 1966.

PROPIETARIO TITULAR: JUAREZ JOVITA MERCEDES Y OTROS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOR-ESTE.

SUPERFICIE A PRESCRIBIR 189,98 m2.

FECHA DE OPERACIONES: 05 DE JULIO DE 2018.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 1839/28/19, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por su Poseedora: Berta Barraza, Cuil N° 27-06713009-5

Inmueble: Fracción de terreno Parte de la Chacra N° 5

Ubicación: Calle Salta S/N° - Barrio Santa Rosa - Ciudad de Tintina - Departamento: Moreno

Afecta al Dominio, inscripto en el R.G.P.I. como N° 13-F° 7 - año 1921, Departamento Moreno, a nombre de Salvador González.

Padrón Inmobiliario: 16-1-3055.

Antecedente Gráfico: no consigna.

Superficie Afectada: 1185,91 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero NO.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/2017). Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, por Expte. N° 1681-28-18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendada por:

Poseedor: SOSA, RAMON ALEJANDRO Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Estancia Decima

Ubicado: Avenida Roca S/N° - Las Termas

Dpto.: Río Hondo

Antecedente Catastrales:

SIN INSCRIPCIÓN EN EL RGPI

Propietario: Decima, Juan

Padrón: 20-2-25

Sup. Afectada: 9 has. 60 as. 85.22 cas

Establece como punto de arranque, el esquinero N/O.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 8482/28/18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el señor Bustamante, Néstor Hugo con CUIL N° 20-20155657, en el inmueble denominado:

Fracción de terreno parte del lote 37 de Vaca Rondana y parte de las quintas 82, 83 y 38; Est. Lugones en Mailin, Dpto. Avellaneda de Santiago del Estero.

Está registrado en el R.G.P.I. bajo:

MFR: 1513 (Lote 38)

MFR: 04-0493 (Quinta 82)

MFR: 04-0393 (Quinta 83)

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. 8561-28-18, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. ASOC. IGLESIA DE DIOS EN LA ARGENTINA, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO - Ubicado en Calle Cap. Aguado S/N° - Barrio M. Moreno - Ciudad Capital - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón 1-9-0197 e Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en (sin inscripción - Art. 2342 y 3951 C.C.). Propietarios a determinar. La superficie afectada es de 427,21 m2. Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.

MIGUEL J.L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1880-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LESCANO ORLANDO CORNELIO - FULVI RICARDO AGUSTIN

Inmueble: FRACCION PARTE DE EL PUESTITO S/T - LOTE 4 DE LA MANZANA 4 S/P - CAMINITO DEL TIO JESUS.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-228 (ORIGEN)

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 439 F° 302 AÑO 1963, a nombre de SALOMON ABRAHAM STULBERG.

Superficie afectada: 580,75 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2019.-

e. 24 abril - v. 24 abril

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.C.C.2017 de la fecha 03/01/2017, comunico a los señores interesados o representantes que en la Dirección General De Catastro de la Provincia por Expte. N° 1616-28-19,- De fecha 01/03/2019, se tramita la inscripción del Plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendado por los Sres. Lidoro Martín Torres y Marcelo Javier Torres de una fracción de terreno parte de la Isla de los Castillo, ubicada en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, padrón inmobiliario N° 20-1-00113 (Origen) de la Dirección Gral. De Rentas de la Pcia. Y Dirección Gral. de Catastro y su dominio inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble en el N° 01; F°01; AÑO: 1927.- Y N° 24; F°14 vto; AÑO: 1929.- Y duplicado de Mensura Judicial N°67 del Dpto. Río Hondo a nombre de la Suc. De Miguel Honorio Suarez y Suc. de Manuela y Tolentio Castillo.- Se establece el punto de arranque el esquinero Sud-Oeste: "A".-

Superficie a prescribir: 3has. 48as. 49,00cas.- Por Expte. N° 1616-28-19-

Santiago del Estero.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2021/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Rubén Horacio Soria.

Inmueble: Lote 4 de la Manzana "A", Parte de la Chacra 17.

Ubicación: Calle Francisco Solano N° 1.662, Barrio Herrera Alto, Termas de Río Hondo.

Departamento: Río Hondo.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: MFR N° 20-0661.

Titular: Luongo, Angel María.

Padrón: N° 20-02-007688.

Anteced. Gráficos: Plano N° 1825 - Leg. 20.

Sup. Afectada: 358,25 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1794/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mario Gustavo Palavecino.

Inmueble: Fracción Parte del Lote N° 4.

Ubicación: Calle Pública S/N° Los Flores, Santiago del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: Sin Inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Según Duplicado N° 36. Dpto. Capital, Pedro Lorenzo e Indalecia Sayago de Gómez; Luisa Sayago y Jacobo Sayago.

Padrón: 01-3-01140.

Anteced. Gráficos: Duplicado N° 36 - Dpto. Capital.

Superficie Afectada: 600,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la

Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1800/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Carlos Andrés Vidal.

Inmueble: Fracción Parte de San Javier.

Ubicación: Vuelta de la Barranca.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N° 7S-9544.

Titular: José Antonio López.

Padrón: N° 01-3-00552.

Anteced. Gráficos: Planos N° 6254 y N° 410 - Leg. 07.

Superficie Afectada: O Has. 93 As. 54,77 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°7423-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. DEISI RUT PADILLA y NATAN YSMAEL PADILLA, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO - Ubicado en calle Pública S/N° - Barrio M. Moreno A Ciudad Capital - Dpto. Capital Registrado en la D.G.C, mediante Padrón 1-9-0197 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en (sin inscripción - Art. 2342 y 3951 C.C.), Propietarios: a determinar, La superficie afectada es de 427,21 m2.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.-

MIGUEL J. I. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE, N°7423-28-13 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LUCIO HUMBERTO GEREZ, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO - Ubicado en calle Pública S/N° - Barrio M.

Moreno- Ciudad Capital - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón 1-9-0197 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en (sin inscripción - Art. 2342 y 3951 C.C.). Propietarios: A determinar. La superficie afectada es de 427,21 m2.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019.-

MIGUEL J. I. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9499-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: MLADJAN MARIA NOEMI.

Inmueble: LOTE 4 MANZANA A - CALLE FRANCISCO SOLANO DE PAZ S/N° - BARRIO ALMIRANTE BROWN

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-33917

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 788 F° 640 AÑO 1955, a nombre de EDMUNDO BLAS RIOS. Superficie afectada: 300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 24 abril - v. 24 abril

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 1965/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Marcelo Ricardo Roja D.N.I. 29.274.837, en el inmueble ubicado en Calle Omill (N) N° 854, Barrio Central Argentino de la Ciudad de La Banda, denominado como Lote 19 de la Manzana 22. Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 510 F° 360 Año 1961 - Departamento Banda. Propietario: Isac Cristóbal Herrera Padrón: 06-1-10891. Superficie Afectada: 480.0 mts2.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 24 abril - v. 24 abril